



COMISIÓN DEL CICLO VACACIONAL: Nivelación 2014 y Adelanto de Asignaturas 2015
(Resolución Decanal N° 071-2014-CG-SA-FIC-UNFV)

Declaración Jurada - Nivelación

APELLIDOS Y NOMBRES: _____

CÓDIGO : _____

DIRECCIÓN : _____

E-mail : _____

TELÉFONOS : FIJO _____ CELULAR _____

1. En el Año Académico 2014 me matricule en _____ asignaturas de la Adecuación del Plan de Estudios Sistema Semestral 2001.
2. En el año académico 2014, salí desaprobado en el 1º semestre en _____ asignatura(s) y en el 2º semestre en _____ asignatura(s), de los cuales _____ asignatura(s) retiradas que figuran en actas con cero (00).

Referencia:

Art. 5°. Para la Matricula de los estudiantes en el **Ciclo Vacacional Nivelación** deberá tomarse como base de información, el record académico actualizado o la boleta de notas del ciclo académico anterior, pudiendo matricularse hasta un máximo de cuatro (04) asignaturas desaprobadas si pertenece al Régimen Semestral o tres (03) si corresponde al Régimen Anual.

Art. 19°. La matricula en el Ciclo Vacacional: **NIVELACIÓN** y **ADELANTO DE ASIGNATURAS** es el acto formal y voluntario que acredita al estudiante el compromiso de aceptar y cumplir con el Reglamento y las disposiciones académicas vigente, con relación a los alumnos del Ciclo de Nivelación en este momento concluye el periodo académico.

Art 20 °. El acto de la matricula es responsabilidad del alumno, quien es asesorado por un profesor consejero designado para tal efecto por la Comisión del Coordinadora del Ciclo Vacacional.

3. En concordancia con el artículo 14º página 20 del Reglamento General para el Ciclo Vacacional me matriculo en _____ asignatura(s):

Nº	ASIGNATURAS	CÓDIGO	CR
1			
2			
3			
4			

4. **Art 17°.** "El estudiante que al final del Ciclo Vacacional: **NIVELACIÓN** y **ADELANTO DE ASIGNATURAS** tenga más del **30 % de inasistencias** sobre el total de horas programadas estará impedido de rendir examen final de ciclo. El profesor de la asignatura es el responsable de la aplicación de esta disposición: de suceder tal hecho, debe dejar constancia llenando una Acta antes de los Exámenes Finales. La **COMISIÓN DEL CICLO VACACIONAL: Nivelación 2014 y Adelanto de Asignaturas 2015**, supervisará el cumplimiento Académico de docentes.
5. En caso de no cumplir con el Reglamento General para el Ciclo Vacacional artículo 12º página 20, el cual ha sido modificado mediante la Resolución R.Nº 5812-2008-UNFV de fecha 04 de enero de 2008 que a la letra dice: "**El Ciclo Vacacional de Nivelación es opcional para los estudiantes, solamente lo pueden llevar aquellos estudiantes que estuvieron matriculados en los respectivos cursos y que fueron desaprobados con nota mínima de siete(07).**", aceptare las disposiciones de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo y la Oficina Central de Asuntos Académicos(OCRACC); de acuerdo a los reglamentos vigentes.

REFRENDO LA VERACIDAD DE LA DECLARACIÓN JURADA QUE SUSCRIBO, REGISTRADO MI FIRMA EN PRESENCIA DE LA **COMISIÓN CICLO VACACIONAL: Nivelación 2014 y Adelanto de Asignaturas 2015**.

Magdalena del Mar,..... enero de 2015

FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA DEL CONSEJERO